



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 23 de enero de 2024  
(OR. en)

16004/23

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0451(NLE)**

---

---

**POLCOM 288  
SERVICES 59  
COASI 215  
TELECOM 382  
DATAPROTECT 364**

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una asociación económica

---

**DECISIÓN (UE) 2024/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo  
entre la Unión Europea y Japón relativo a una asociación económica**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,  
apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de julio de 2022, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar la inclusión de disposiciones sobre flujos transfronterizos de datos en el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una asociación económica<sup>1</sup>.
- (2) El 28 de octubre de 2023 concluyeron las negociaciones para el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una asociación económica (en lo sucesivo, «Protocolo») en lo que respecta a la libre circulación de datos.
- (3) Se consultó, de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, al Supervisor Europeo de Protección de Datos, el cual emitió un dictamen el ...<sup>3</sup>.
- (4) Procede firmar el Protocolo, en nombre de la Unión, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> DO L 330 de 27.12.2018, p. 3.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

<sup>3</sup> DO C, ..., ELI: ...

*Artículo 1*

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una asociación económica, a reserva de la celebración de dicho Protocolo<sup>4+</sup>.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Protocolo en nombre de la Unión.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---

---

<sup>4</sup> El texto del Protocolo está publicado en ... [*insértese la referencia del DO*].

<sup>+</sup> Delegaciones/DO: véase el documento ST 16006/23.